



Aguaray(s), 05 AGO 2022

RESOLUCION N° 1388 - 022

Visto:

El Contrato de Servicio Eventual de Actuación Artística, celebrado entre la Municipalidad de Aguaray y el Sr. CARMELO TOMAS LUZA, DNI. N°33.720.934, en adelante "EL LOCUTOR"; y

Considerando:

Que, es pertinente la firma del documento contractual referido, a fin de garantizar los derechos y obligaciones de las partes y el cumplimiento de las cláusulas acordadas para la presentación de los Grupos Artísticos en la jornada de la víspera del Lunes 15/08/2022 y la madrugada del día Martes 16/08/2022, respectivamente..-

Que, corresponde al Ejecutivo Municipal realizar el presente acto resolutivo a fin de validar el contrato adjunto.

Por Ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS y CONFERIDAS POR LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL - LEY N°7.936

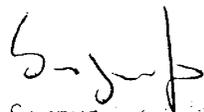
RESUELVE

Art.1°.- APROBAR el Contrato de Servicio Eventual de Actuación Artística, celebrado entre la Municipalidad de Aguaray y el Sr. CARMELO TOMAS LUZA, DNI. N°33.720.934 en adelante "EL LOCUTOR", que pasa a formar parte integrante de la presente.

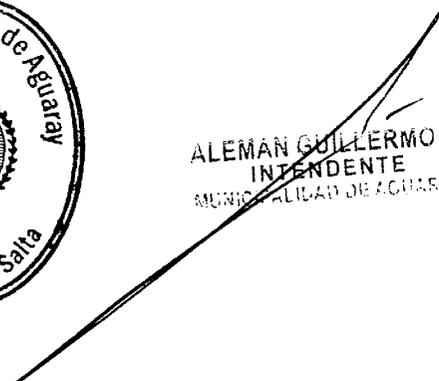
Art.2°.- Dar copia al Dpto. Contable y Tesorería a los fines pertinentes y a efecto de su imputación a la partida presupuestaria Ejercicio Fiscal 2022.

Art.3°.- Refrenda la presente el Secretario con competencia, en virtud del artículo 37° de la ley N°7.936.-

Art.4°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-


Sorzur Leon Jose
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




ALEMAN GUILLERMO S
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY